

SANTA FE, 22 de febrero de 2022.

VISTO que por "C.S." n° 373/20 se aprobó el Reglamento para la cobertura de Interinatos y Suplencias en Cargos y Horas Cátedra para las Escuelas Preuniversitarias de la Universidad Nacional del Litoral y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 33° del citado Reglamento establece que *"En caso de situaciones no previstas en este Reglamento o por motivos de fuerza mayor o urgencia, en donde existieran dificultades en el cumplimiento de los artículos de este Reglamento, la Comisión Central de Calificación Docente queda facultada para modificar, previa consulta y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNL, pudiendo aplicarse subsidiariamente lo dispuesto por el Reglamento de Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de Escuelas Secundarias de la Universidad Nacional del Litoral"*;

Que a tales efectos la Comisión Central de Calificación viene desarrollando acciones desde su conformación vinculadas a los aspectos de gestión del llamado a Interinatos y Suplencias 2022, entre otros;

Que en ese marco, la Dirección de Informatización y Planificación Tecnológica abordó los aspectos técnicos de la plataforma para llevar a cabo la inscripción de los postulantes a los fines de dicho proceso;

Que, por otra parte, las/os Directoras/es de las escuelas preuniversitarias han colaborado y realizado aportes acerca de las necesidades de cubrimiento de interinatos y suplencias para el 2022;

Que resultó preponderante generar por parte de la Dirección de Enseñanza Preuniversitaria, las condiciones de viabilidad para promover y lograr todos los consensos pertinentes para tales fines;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico, como así también, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el llamado a Interinatos y Suplencias 2022 para las Escuelas Preuniversitarias de la Universidad Nacional del Litoral, de conformidad con el detalle que se menciona en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Inscribise, comuníquese por Secretaría Administrativa y pase a la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico a sus efectos. Oportunamente, tome nota Dirección General de Personal y Haberes y vuelva a la citada Secretaría a los fines que correspondan.

RESOLUCIÓN N.º **637**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1096809-22\_637**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**ANEXO**

**LLAMADO A INTERINATOS Y SUPLENCIAS PARA LAS ESCUELAS  
PREUNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

Escuela	Materia/s y/o Cargos	Área de Formación	Carácter
<b>Escuela Industrial Superior</b>	Matemática 4to Año (6 hs. cátedra). Matemática 5to Año (2 hs. cátedra).	General	Suplente
<b>Escuela Industrial Superior</b>	Geografía 1er Año (3 hs. cátedra). Geografía 2do Año (3 hs. cátedra).	General	Suplente
<b>Escuela Industrial Superior</b>	Biología 1er Año (2 hs. cátedra). Biología 2do Año (2 hs. cátedra). Biología 3ro Año (2 hs. cátedra).	General	Suplente
<b>Escuela Industrial Superior</b>	Tecnología de los Alimentos 6to Año Especialidad Química (5 hs. cátedra).	Disciplinar	Suplente
<b>Escuela Industrial Superior</b>	Microbiología Industrial 6to Año Especialidad Química (4 hs. cátedra)	Disciplinar	Suplente
<b>Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja</b>	Física I (6 hs. cátedra).	General	Interino
<b>Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja</b>	Biología I (6 hs. cátedra). Biología II (6 hs. cátedra).	General	Suplente
<b>Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja</b>	Biología III (6 hs. cátedra).	Científico Tecnológica	Interino
<b>Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja</b>	Lengua II (4 hs. cátedra).	Científico Tecnológica	Interino
<b>Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja</b>	Lengua III (8 hs. cátedra).	Científico Tecnológica	Interino
<b>Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja</b>	Lengua IV (6 hs. cátedra).	Científico Tecnológica	Interino



Valide la firma de este documento digital con el código RDR\_REC-1096809-22\_637  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



<b>Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja</b>	Física II (6 hs. cátedra).	Científico Tecnológica	Interino
<b>Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja</b>	Física III (6 hs. cátedra).	Científico Tecnológica	Interino
<b>Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja</b>	Química I (3 hs. cátedra).	Científico Tecnológica	Interino
<b>Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja</b>	Química II (6 hs. cátedra).	Científico Tecnológica	Interino
<b>Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja</b>	Química IV (8 hs. cátedra).	Científico Tecnológica	Interino
<b>Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja</b>	Comunicación Técnica (4 hs. cátedra).	Científico Tecnológica	Interino
<b>Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja</b>	1 cargo de Preceptora		Suplente
<b>Escuela Secundaria de la UNL</b>	Geografía I (6 hs. cátedra). Geografía II (6 hs. cátedra). Geografía III (6 hs. cátedra). Geografía IV (6 hs. cátedra). Geografía V (6 hs. cátedra).		Suplente
<b>Escuela Secundaria de la UNL</b>	Educación Tecnológica I (4 hs. cátedra). Educación Tecnológica II (4 hs. cátedra). Educación Tecnológica III (4 hs. cátedra).		Suplente
<b>Escuela Secundaria de la UNL</b>	Portugués I (4 hs. cátedra). Portugués II (4 hs. cátedra). Portugués III (4 hs. cátedra). Portugués IV (4 hs. cátedra). Portugués V (4 hs. cátedra).		Suplente
<b>Escuela Secundaria de la UNL</b>	Teatro I (4 hs. cátedra). Teatro II (4 hs. cátedra). Teatro III (4 hs. cátedra). Teatro IV (4 hs. cátedra). Teatro V (4 hs. cátedra).		Suplente



Valide la firma de este documento digital con el código RDR\_REC-1096809-22\_637  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



<b>Escuela Secundaria de la UNL</b>	Artes Visuales I (4 hs. cátedra). Artes Visuales II (4 hs. cátedra). Artes Visuales III (4 hs. cátedra). Artes Visuales IV (4 hs. cátedra). Artes Visuales V (4 hs. cátedra).		Suplente
<b>Escuela Secundaria de la UNL</b>	Sociología, 5to año (6 hs cátedra).		Suplente
<b>Escuela Secundaria de la UNL</b>	Danza II (4 hs. cátedra). Danza III (4 hs. cátedra). Danza IV (4 hs. cátedra). Danza V (4 hs. cátedra).		Suplente
<b>Escuela Secundaria de la UNL</b>	Ciencia Política, 4to año (6 hs cátedra). Ciencia Política, 5to año (4 hs cátedra).		Suplente
<b>Escuela Secundaria de la UNL</b>	1 cargo de Preceptora		Suplente
<b>Escuela de Nivel Inicial y Primario de la UNL</b>	1 cargo de Maestra/o de Jardín.		Suplente
<b>Escuela de Nivel Inicial y Primario de la UNL</b>	1 cargo de Maestra/o de Grado.		Suplente
<b>Escuela de Nivel Inicial y Primario de la UNL</b>	1 cargo de Docente de Música.		Suplente
<b>Escuela de Nivel Inicial y Primario de la UNL</b>	Plástica (18 hs. cátedra).		Suplente
<b>Escuela de Nivel Inicial y Primario de la UNL</b>	Educación Física (18 hs. cátedra).		Suplente
<b>Escuela de Nivel Inicial y Primario de la UNL</b>	Inglés (18 hs. cátedra).		Suplente



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1096809-22\_637** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.